



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de julio de 2022 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Marina Cruz Ossorio, Rafael Gutiérrez Egea, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Carmen M.^a Silva Ortega se incorporó al punto 2º del orden del día.

Excusa su ausencia José Antonio Montilla Bermúdez.

Asistidos de la Secretaria General de la Corporación, Silvia Campillo Jiménez, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y dos minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

“**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente administrativo del estudio de las distintas formas de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: Crear la COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO compuesta por miembros de esta Corporación Local y por personal Técnico de las distintas áreas afectadas, al objeto de elaborar una Memoria Justificativa que determine la modalidad de gestión que garantice una mayor sostenibilidad y eficiencia del Servicio de Ayuda a Domicilio.

TERCERO: Aprobar la composición de la COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, estando compuesta por:

- Presidenta de la Comisión: Teniente de Alcaldesa Responsable de Política Social, Inclusión y Diversidad, Lourdes Bernal Llamas.

-Un representante de cada uno de los partidos con representación en el Pleno Municipal (PSOE, AxSÍ, ADELANTE, EQUO y Ciudadanos) (5), o personas en quién deleguen.

-Secretaria General, o persona en quien delegue.

-Interventora Municipal, o persona en quien delegue.

-Representante de la Unidad de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.

-Representante de la Unidad de Contratación, o persona en quien delegue.

-Técnico de Servicios Sociales, nombrado a propuesta de la Jefa de la Unidad, o persona en quien delegue.

-También formará parte de la Comisión el gerente del GEN, con voz pero sin voto”.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL CONTRA LOS GRANELES CONTAMINANTES EN LOS TERRENOS DE DELPHI.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de las Portavocías de los Grupos Municipales PSOE-A, ADELANTE, AXSÍ, CS y EQUO; contra los graneles contaminantes en los terrenos de Delphi, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El proyecto de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de destinar los terrenos dejados por Delphi desde su cierre a la recepción, almacenaje, manipulación y distribución de todo tipo de graneles sólidos y líquidos, en el Polígono Industrial de El Trocadero en Puerto Real, supone otra vuelta de tuerca más en el proceso de degradación y pérdida de la actividad industrial que sufre Puerto Real y toda nuestra Bahía.

La Bahía de Cádiz se encuentra inmersa en una situación crónica de desempleo, industrialización y precariedad, sin capacidad de poder absorber al capital humano formado en el territorio, ni la de crear infraestructuras sólidas y permanentes para generar empleo estable y de calidad, ni tampoco movilizar a otros sectores inducidos. Nuestro productivo e histórico tejido industrial ha sido desmantelado en los últimos años, con la excusa de sucesivas “re-conversiones industriales”, que nunca se dieron. Los astilleros sin apenas carga de trabajo, cierre de la rentable planta de Airbus Puerto Real y, asombrados, hemos visto desaparecer Navalips, San Carlos, Ibérica Aga, Delphi, Altadis, Visteon, Gadir Solar...

Es injustificable la ocupación de más de 400.000 m² en El Trocadero, uno de los mejor situados y con mayor potencialidad para la instalación de actividades productivas generadoras de empleo de la provincia de Cádiz, para desarrollar una actividad altamente contaminante, de bajo impacto en creación de empleo y que frustraría otras actividades económicas con un mayor valor social, económico, respetuoso para el medio ambiente y laboral para toda la Bahía de Cádiz.

Los miembros de los grupos municipales firmantes estamos preocupados por la ausencia de información y de debate público que ha existido desde el inicio de este proceso y, por tanto, la falta de percepción de la población sobre la grave situación que va a suponer localizar, en medio de nuestra Bahía, este tipo de actividades portuarias altamente contaminantes. Su implantación en los antiguos terrenos de Delphi sería una decisión irreversible que hipotecaría no solo nuestro futuro económico, sino lo que es más grave, las condiciones de salud, calidad de vida y medioambiental, no solo de las barriadas más directamente afectadas como son las del Río San Pedro o Marina de la Bahía sino también la del propio municipio de Puerto Real. Las consecuencias de la mala calidad del aire son bien conocidas: asma, alergias, irritación en las vías respiratorias, problemas cardiovasculares y, en los casos más graves, cáncer de pulmón.

Destinar las instalaciones industriales todavía operativas de Delphi al almacenamiento de todo tipo de graneles no tiene ningún sentido, salvo el de aumentar los beneficios económicos de la Autoridad Portuaria a costa de la salud de la población puertorrealeña y de la calidad del aire. Necesitamos una estrategia que reactive al conjunto de la Bahía y del área metropolitana, aprovechando las instalaciones existentes y los conocimientos acumulados durante años de desarrollo industrial, sin desnaturalizar unos suelos perfectamente útiles para alternativas industriales de producción limpia y empresas de base tecnológica, no sepultándolos con graneles.

Reclamamos que la actividad y el uso de esta zona se encuentren vinculados al desarrollo ordenado de los recursos naturales, de las nuevas tecnologías, de las energías limpias y de la innovación, no al trasiego contaminante de sólidos y líquidos. Necesitamos un plan de regeneración industrial de la Bahía de Cádiz que ofrezca esperanza, soluciones y medidas que ayuden a evitar la decadencia irrefrenable que sufre la Bahía.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDOS



1º La Corporación Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España la retirada de la Orden TMA/271/2022, de 14 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial puntual de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de la Bahía de Cádiz, adscripción El Trocadero, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 82, del miércoles 6 de abril de 2022.

2º Trasladar este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Ministerio de la Presidencia, a la Presidencia del Congreso y del Senado, a los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Presidente de la Junta de Andalucía y del Parlamento de Andalucía, a la Presidencia de Puertos del Estado y a los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL

Silvia Campillo Jiménez